OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

907

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2014, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección encargada del análisis y evaluación de las solicitudes presentadas al amparo de la resolución de convocatoria de subvenciones para el año 2014 a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad.

Mediante Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se reguló la convocatoria de subvenciones para el año 2014 a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad. Dicha Resolución se ha publicado en el BOPV de 26 de diciembre de 2013.

El artículo 8 de dicha Resolución de 3 de diciembre de 2013 regula y establece la composición de la Comisión de selección para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas, el cual emitirá propuesta de resolución motivada que elevará a la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primera.– Nombrar la Comisión de Selección de la convocatoria de subvenciones para el año 2014 a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad, y hacer pública su composición.

Segunda.– La Comisión de Selección regulada en el artículo 8 de la Resolución de 3 de diciembre de 2013, estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidenta:

Dña. Ana Alberdi Zubia, Secretaria General de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

b) Vocales:

D. Rafael Junguitu Uribe, responsable del Área de Administración y Servicios de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Dña. Raquel Raposo Acevedo, responsable del Área de Programas y Formación.

Dña. Ane Miren Fernández Gómez, técnica de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Dña. Izaskun Fernández Otegi, responsable del Área de Asesoría Jurídica de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, que también actuará como Secretaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de febrero de 2014.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.